

AL EQUIPO DIRECTIVO Y AL CLAUSTRO DE ESTE CENTRO ESCOLAR

DOÑA NANDI XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, con D.N.I. nºXXXXXXXXXXXXXXXX, presidenta de la asociación "**LIBERUM**", con C.I.F. nºG-XXXXXXXX,

DOÑA BRIGITTE XXXXXXXXX, mayor de edad, con N.I.E. nºXXXXXXXXXXXX, presidenta de la asociación "**UNITS PER LA VERITAT**", con C.I.F. nºG-XXXX,

JESÚS XXXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, con D.N.I. XXXXXXXXXXX, presidente de la asociación "**GUADALAJARA DESPIERTA**", con C.I.F. nºG-XXXXXXXX,

DON JUAN CARLOS XXXXXXXXXXXXXXXN, mayor de edad, con D.N.I. nºXXXXXXXXXXXXXXXXXW, presidente de la "**ASOCIACIÓN BIZITZA**", con C.I.F. nºG-XXXXXXXXXXXX,

DOÑA ANA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, con DNI número XXXXXXXXXXXXXXX, presidenta de la **ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS (ACU) "EXTREMADURA LIBRE"**, con C.I.F. G-XXXXXXXXXXXX,

DON LLUÍS XXXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, con D.N.I. nºXXXXXXXXXXXX, presidente de la asociación "**PLURAL-21**", con C.I.F.G-XXXXXXXX,

DON JUAN MANUEL XXXXXXXXXXXXXXXón "**POLICIAS POR LA LIBERTAD**", con C.I.F. nºG-XXXXXXXXXXXX,

DOÑA CORNELIA XXXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, con N.I.E. nºX-XXXXXXXX, presidenta de la asociación "**EDUCO21**", con C.I.F. nºG-XXXXXXXX;

DON LAURENT XXXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, con D.N.I. XXXXXXXXXXX, presidente de la asociación "**DESPERTAR UNIDAD**" con C.I.F. nº G-XXXXXXXX,

DOÑA ZORAIDA XXXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, con D.N.I. XXXXXXXXXXX, presidenta de la asociación "**EDUCACIÓN LIBRE: SEMBRANDO LIBERTAD**" con C.I.F. nºG-XXXXXXXX,

Por la presente nos dirigimos cordialmente al equipo directivo de este Centro escolar y a su claustro de profesores como **INICIATIVA CONJUNTA** de padres, docentes y ASOCIACIONES POR LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES de las asociaciones abajo firmantes para comunicarles y solicitarles **QUE:**

- I. Es nuestra principal preocupación **el cuidado y protección de la salud física, emocional y social** de nuestros hijos y alumnos, así como la **protección de sus derechos fundamentales.**
- II. Venimos observando que algunas de las medidas de prevención frente al COVID-19 llevadas a cabo en los Centros educativos estatales, no están teniendo en cuenta toda la información científica y jurídica conocida hasta el momento.
- III. El **uso de la mascarilla es gravemente perjudicial para la salud de los niños y jóvenes**, al limitar la entrada de oxígeno en el organismo, siendo causa de hipoxia, trastornos neurofisiológicos, alteraciones del sistema inmunológico, hipoxemia, eritemas, dermatitis, pérdida en la capacidad de concentración y casos clínicos de muertes por hipoxia e hipercapnia entre otros efectos.
- IV. El **gel hidroalcohólico** es un producto **altamente irritante** que daña la piel de los alumnos.
- V. **La toma de temperatura es un acto médico** que debe ser realizado por un sanitario y en la intimidad.
- VI. El **distanciamiento social es** innecesario y **anti pedagógico**, y puede causar traumas, trastornos de personalidad, rechazo, conductas anti

sociales, pérdida de identidad, baja autoestima, indefensión, falta de empatía y socialización.

- VII. Recordamos que las autoridades, funcionarios y particulares **no están sujetos a la obediencia debida ni podrán ampararse en ella como exención de responsabilidad** por su participación en actos que atenten los derechos fundamentales de los menores.
- VIII. Como docentes, es su obligación en ejercicio del artículo 54 del real decreto 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la ley del estatuto básico del empleado público, **informar por escrito a sus superiores si sospechan que alguna orden es contraria al ordenamiento jurídico antes de ejecutarla**. Sirva esta carta como prueba de ello.
- IX. Solicitamos al equipo directivo y al claustro de este profesorado, que **revisen detenidamente los protocolos COVID** y se aseguren que no contradicen ninguna ley de rango superior; ya que, al aplicar algunas de estas medidas preventivas, **podieran estarse produciendo posibles delitos en los Centros Escolares**. Una ley de rango inferior no puede ser más coercitiva que una de rango superior.
- X. Les recordamos, que **es su responsabilidad, aplicar la normativa que les llegue con uso de razón y criterio ético**, oponiéndose a aquellas medidas que contravengan los principios, valores y los fines recogidos en las órdenes y decretos curriculares en materia educativa.
- XI. Solicitamos la inmediata **eliminación de todas aquellas medidas que atentan contra la vida, la dignidad y la salud de los menores de edad**; como es el caso de las mascarillas, el uso de gel hidroalcohólico, la toma de temperatura, el distanciamiento social, los grupos burbuja, la inadecuada gestión de los patios y las clases de educación física, las PCR,

las cuarentenas, y las limitaciones de las actividades extraescolares, entre otros.

XII. Como padres y docentes, les trasladamos nuestra **preocupación ante la reciente campaña de vacunación infantil frente al SARV-CoV-2**, esperando que dicha campaña **NO sea realizada hasta concluida la fase de aprobación definitiva; mucho menos que sea realizada en el entorno escolar, y sin el consentimiento informado y presencia de sus familias.**

XIII. El gobierno de España dio por terminada la emergencia sanitaria el 9 de mayo de 2021.

XIV. Los datos de contagio y muerte por COVID-19 en la población infantil española recogidos en los últimos informes realizados por la EMA, muestran que no existe evidencia científica demostrada que los niños y adolescentes sean un grupo de riesgo.

XV. **El entorno escolar nunca fue el principal foco de contagio, y actualmente tampoco lo es.** La mayoría del personal que trabaja en los centros educativos están vacunados.

XVI. **Los docentes y equipos directivos no están capacitados ni habilitados para realizar funciones sanitarias.** Al exceder sus competencias naturales, los docentes pudieran ser objeto de querrela por parte de las familias.

XVII. Deben de saber que los alumnos y sus familias tienen **derecho a mantener la privacidad de sus datos personales y sanitarios; al igual que cualquier persona que trabaje en este Centro.** Los equipos directivos y resto de profesorado deben velar por su protección; así como evitar que el conocimiento de dichos datos por parte de terceros, puedan ser motivos de discriminación.

XVIII. Actualmente, se han presentado multitud de recursos judiciales contra las Consejerías de Sanidad en las 17 comunidades autónomas de España con motivo de la cada vez más acelerada campaña de vacunación infantil frente al COVID 19. También se ha iniciado en Murcia una denuncia a la CONFAPA (Confederación de asociaciones de Padres y Madres de Alumnos) por delitos de odio e incitación a la discriminación hacia los niños y mayores no vacunados frente al COVID.

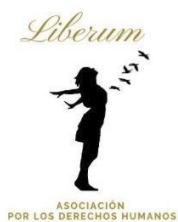
XIX. Solicitamos que **el contenido de este escrito se traslade al claustro de profesores** todo lo más cercano al inicio de curso escolar 2021-22 con fecha 1 septiembre, así como a la Asociación de Padres y Madres de alumnos **y al resto de miembros de esta comunidad educativa**. XX.

Por último, y a efectos meramente informativos, se hace saber a los docentes y personal de esta comunidad educativa que cualquiera de ellos **puede ser responsables civil y penalmente de todo daño y perjuicio que sufra o pueda sufrir cualquier alumno como consecuencia de alguno de sus actos en cumplimiento de sus competencias si contradicen la Constitución Española o algún tratado internacional en materia de Derechos fundamentales**.

Apelando a su responsabilidad y buen criterio, **les rogamos tengan a bien estudiar detenidamente la información que le adjuntamos** y les instamos a que **tengan presentes en su actuar la normativa nacional e internacional en defensa de los derechos del niño** (Convención sobre los derechos del niño de 1989, la Declaración universal de derechos humanos de 1948, la Declaración Universal del genoma de 1997, la Ley 8/2015 de protección del menor y la Ley 41/2002 de autonomía del paciente)

Firmamos a continuación en prueba de conformidad con lo anterior, en Murcia a 13 de septiembre de 2021.

Atentamente



FUNDAMENTOS LEGALES Y ALGUNAS DE LAS MUCHAS FUENTES CIENTÍFICAS Y ESTADÍSTICAS:

Posibles delitos en los Centros Educativos

<http://www.docentesporlaverdad.org/wp-content/uploads/2021/02/DelitosCentrosEducativos.pdf>

Perjuicios físicos y fisiológicos en la salud del niño a causa del efecto prolongado del uso de las mascarillas

http://noviolentismo.org/uploads/Doc_adjunto_phpRfG7s.pdf

Derecho a la información, consentimiento informado, autonomía de paciente, intimidad de los datos sobre la salud de las personas, prohibición de ensayos de terapia génica y regulación de medicamentos de terapia avanzada:

- 1) Ley 41/2002 Básica Reguladora de la Autonomía del Paciente y de Derechos y Obligaciones en Materia de Información y Documentación Clínica.
- 2) Convenio de Oviedo 4 de abril 1997, para la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano con respecto a las aplicaciones de la biología y la medicina.
- 3) Real Decreto 1090/2015 por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos, los Comités de Ética de la Investigación con medicamentos y el Registro Español de Estudios Clínicos. (Art. 17.3)
- 4) Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de medicamentos y productos sanitarios.

Procedimiento de autorización de comercialización condicionada a resultados / desarrollo de ensayos:

- 5) Agencia Española del medicamento- procedimiento Rolling review
<https://www.aemps.gob.es/la-aemps/ultima-informacion-de-la-aemps-acerca-del-covid%e2%80%9119/vacunas-contra-la-covid%e2%80%9119/evaluacion-y-autorizacion-de-vacunas/>

Sobre los fármacos de expresión génica “vacunas anti-Covid-19”:

- 6) Reverse-transcribed SARS-Cov-2 RNA can integrate into the genome of cultures human cells and can be expressed in patient-derived tissues
Liguo Zhang. Abril-2021
<https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/33330870/>
- 7) Worse than the disease? Reviewing some possible unintended consequences of the mRNA vaccines against Covid-19. Stephanie Seneff and Greg Nigh. Mayo-2021. International Journal of vaccine theory, practice and research.
<https://ijvtpr.com/index.php/IJVTPR/article/view/23/49>
- 8) Biological and Clinical consequences of Integrin Binding via Rogue RGD Motif in the Sars Cov-2 spike protein. Lee Makowski, William Olson-Sidford and John W. Weisel. Enero-2021 Viruses.
<https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/33498225/>
- 9) Use of adenovirus type-5 vectored vaccines: a cautionary tale. Susan P. Buchbinder. The Lancet. Octubre- 2020
[https://www.thelancet.com/article/S0140-6736\(20\)32156-5/fulltext](https://www.thelancet.com/article/S0140-6736(20)32156-5/fulltext)
- 10) Covid-19 vaccine efficacy and effectiveness-the elephant (not) in the room. Piero Olliaro. The Lancet. Abril-2021
[https://www.thelancet.com/journals/lanmic/article/PIIS2666-5247\(21\)00069-0/fulltext](https://www.thelancet.com/journals/lanmic/article/PIIS2666-5247(21)00069-0/fulltext)

Sobre la nula incidencia del síndrome Covid-19 en menores de edad:

- 11) Informe actualizado del Instituto de salud Carlos III sobre la incidencia y letalidad por edades. Informe nº 80, Tabla 5 página 11.
<https://www.isciii.es/QueHacemos/Servicios/VigilanciaSaludPublicaRENAVE/EnfermedadesTransmisibles/Paginas/InformesCOVID-19.aspx>

Documentación de ensayos clínicos:

- 12) Documentación de ensayo clínico Comirnaty-2021
https://www.ema.europa.eu/en/documents/assessment-report/comirnaty-epar-public-assessment-report_en.pdf
- 13) Documentación Pfizer-2020 FDA briefing document: Pfizer-BioNTech COVID-19 Vaccine
<https://www.fda.gov/media/144245/download>

14) Pfizer-BioNtech Covid-19 vaccine - Drugbank online
<https://go.drugbank.com/drugs/DB15696>